

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

➤ **ACTIVO**

- Al 30 de septiembre de 2024 se aprecia un incremento en el total de activo por \$32,272,865.15 (Treinta y dos millones doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.) con relación al cierre de junio 2024, debido principalmente a lo siguiente:
  - En el rubro de efectivo y equivalentes, se refleja una disminución de \$13,775,812.14 (Trece millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos doce pesos 14/100 M.N.) en disponibilidades financieras en el periodo mencionado, se debe principalmente al pago del inicio de los contratos de mantenimiento.
  - Cuentas por cobrar a corto plazo al 30 de septiembre de 2024, en este rubro se tiene un incremento por \$12'759,847.32 (Doce millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.), debido principalmente al aumento del saldo deudor de Tampico Terminal Marítima, S.A. de CV, por la contraprestación fija y variable de su contrato de cesión parcial de derechos. Se continúan con las gestiones de cobranza para minimizar los saldos deudores de los clientes y lograr una rotación de cuentas por cobrar menor.
  - El saldo de clientes es por \$175'909,475.11 (Ciento setenta y cinco millones novecientos nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 11/100 M.N.), integrado en un 12% por adeudos con una antigüedad menor o igual a 3 meses de los cuales se han realizado gestiones de cobro para minimizar los saldos pendientes.
  - El 88% del saldo de clientes al 30 de septiembre de 2024 con un adeudo mayor a tres meses, se encuentra integrado en un 8% por saldos de contratos vencidos y un 92% por adeudos que se encuentran en gestiones de cobranza por parte de la Subgerencia Jurídica; siendo el más representativo el de Tampico Terminal Marítima, S.A. de C.V. por un monto de \$157.9 MDP, que corresponde a una parte de las contraprestaciones inicial y fija mensual de abril 2021 a septiembre 2024 del contrato de cesión parcial de derechos APITAM-01-185/20 del área de los muelles 10 y 11. Se han realizado las gestiones de cobro y se encuentra el proceso de la aplicación de las fianzas así como el proceso de revocación de contrato.

Con respecto a la recuperación del adeudo del cesionario Jorge Appedole Barrera se continúa con el juicio mercantil por el incumplimiento del convenio de pago firmado con administraciones anteriores, y manteniéndose las pláticas con el área jurídica para la celebración de convenios de pago.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Los cesionarios que presentan un adeudo con una antigüedad de más de 6 meses, la Subgerencia Jurídica de la entidad se encuentra en pláticas para celebrar convenios de pago.

- Otros derechos a recibir o equivalentes a corto plazo, el saldo que se registra al cierre del mes de septiembre de 2024 por el importe de \$15'361,721.89 (Quince millones trescientos sesenta y un mil setecientos veintiún pesos 89/100 M.N.) corresponde básicamente a los pagos provisionales de impuestos, mismos que se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
IVA A FAVOR	2,602,101.19	Saldo a septiembre 2024
IVA POR ACREDITAR	475,807.60	Impuesto por acreditar a septiembre 2024
ISR RETENIDO BANCARIO	246.41	ISR retenido bancario a junio 2024
PAGOS PROVISIONALES ISR	0.00	Saldo de pagos provisionales al cierre de septiembre 2024
ISR A FAVOR	12,283,566.69	Saldo ISR a favor del ejercicio 2023
<b>TOTAL</b>	<b>15,361,721.89</b>	

- Derechos a recibir bienes o servicios, el saldo que se registra al 30 de septiembre de 2024 por el importe de \$15'073,828.43 (Quince millones setenta y tres mil ochocientos veinte ocho pesos 43/100 M.N.) corresponde al saldo pendiente de amortizar por las fianzas del cumplimiento del Título de Concesión, Fidelidad y de Manifiesto de Impacto Ambiental MIA Regional y de los seguros de bienes muebles e inmuebles y obras portuarias.
- La variación presentada en el activo no circulante por \$33'682,346.50 (Treinta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) se origina principalmente por el registro del bien obtenido por la terminación anticipada del arrendamiento del equipo de Centro de Control y Tráfico Marítimo el cual en una de sus cláusulas estipula que a la terminación del contrato en bien queda en poder de la ASIPONA, así como la depreciación acumulada de infraestructura y bienes muebles.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

---

### ❖ PASIVO, HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO

El aumento del pasivo y hacienda pública y patrimonio al 30 de septiembre de 2024 con relación al cierre del 30 de junio de 2024 es derivado principalmente a lo siguiente:

En el rubro de Pasivo Circulante:

- Cuentas por pagar a corto plazo, registra una variación de \$32,101,444.99 (Treinta y dos millones ciento un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.) corresponde principalmente al reconocimiento de provisiones de impuestos, derechos, cuotas, retenciones, mismos que deberán ser enterados a la SHCP, Fiscal del Estado de Tamaulipas, INFONAVIT, IMSS y el PTU provisionado del ejercicio 2024.

En el rubro de Pasivo No Circulante:

- Fondo y bienes de terceros en garantía, registra un saldo al 30 de septiembre de 2024 por \$12'629,780.19 (Nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 47/100 M.N.) integrado principalmente por los depósitos en garantía de los arrendatarios.

Provisiones a largo plazo:

Reserva de indemnización legal y Prima de antigüedad.

- Al 30 de septiembre de 2024 registra un importe de \$912,786.67 (Novecientos doce mil setecientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.) que corresponde a la aplicación de separación del personal y al registro de la provisión de esta reserva con la finalidad de dar cumplimiento al Boletín D-3 de Normas de Información Financiera, para hacerle frente a futuros cargos por concepto de liquidaciones, integrándose de la siguiente manera: indemnización legal, por un monto de \$43,568.69 (Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 69/100 M.N.) y la prima de antigüedad por \$869,217.98 (Ochocientos sesenta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 98/100 M.N.).

Hacienda Pública / Patrimonio Total:

- El aumento que se refleja en este rubro de \$2'980,081.40 (Dos millones novecientos ochenta mil ochenta y un pesos 40/100 M.N.) al comparar el saldo al 30 de septiembre 2024 con el 30 de junio 2024, corresponde básicamente y al registro del resultado neto por el período comentado, debido a la obtención de ingresos devengados ordinarios y extraordinarios por \$95,898,652.16 (Noventa y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.) menos costos y gastos por \$92,918,570.76 (Noventa y dos millones novecientos dieciocho mil quinientos setenta pesos 76/100 M.N.) por los conceptos que se detallan en el Estado de Resultados.

## **II. ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE RESULTADOS**

### **➤ INGRESO**

Como se puede apreciar se registran ingresos devengados ordinarios integrados por la facturación de los conceptos de uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y arrendamiento. Los ingresos mencionados en este cuadro financiero por el importe total de \$311'319,346.43 (Trescientos once millones trescientos diecinueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.) al cierre del 30 de septiembre 2024 y que comparado con el cierre del 30 de junio 2024 por \$222'197,799.04 (Doscientos veintidós millones setecientos cientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.) resulta mayor en un 140%, derivado principalmente al incremento en los ingresos por puerto fijo, variable, contenedores, cesión parcial de derechos y arrendamiento.

### **➤ COSTOS Y GASTOS**

En lo que respecta al apartado de los costos y gastos de operación y de administración, se registra al 30 de septiembre de 2024 el importe de \$118'742,053.05 (Ciento dieciocho millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.), que comparado con el monto de \$70'966,473.98 (Setenta millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 98/100 M. N.) que comparado con el 30 de junio de 2024 resulta un aumento del 167%.

### **➤ OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS**

Cabe mencionar que los ingresos diversos al cierre del 30 de septiembre ascienden a \$6'608,125.82 (Seis millones seiscientos ocho mil ciento veinticinco pesos 82/100 M.N.), que corresponde a pagos por eventos de servicios portuarios y otros gastos, por un importe de \$5'490,700.82 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil setecientos pesos 82/100 M.N.), integrado por la pérdida de la baja de activos fijos derivado de la donación de tablaestacado a la ASIPONA de Dosbocas.

### **➤ RESULTADO INTEGRAL POR FINANCIAMIENTO**

En comparativa del tercer trimestre y el segundo trimestre del 2024, este rubro presenta un incremento por \$2'423,606.06 (Dos millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos seis pesos 06/100 M.N.) principalmente por el incremento de los intereses generados de las disponibilidades bancarias.

### **➤ RESULTADO**

Finalizando con una utilidad neta al 30 de septiembre de 2024 por \$147'408,487.54 (Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 54/100 M.N.) debido a la obtención de ingresos devengados ordinarios y extraordinarios por \$323'985,390.97 (Trescientos veintitrés millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa pesos 97/100 M.N.) menos costos y gastos por \$176'576,903.43 (Ciento setenta y seis millones quinientos setenta y seis mil novecientos tres pesos 43/100 M.N.).

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

### III. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

#### ➤ HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Aportaciones capitalizadas	160,353,000.0	160,353,000.0
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	0.0	0.0
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	0.0	0.0
Aportaciones	160,353,000.0	160,353,000.0
Actualización de la hacienda pública / capital contribuido	116,301,260.7	116,301,260.7
Total hacienda pública / patrimonio contribuido	276,654,260.7	276,654,260.7

#### ➤ HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

	2024	2023
Resultado del ejercicio	147,408,487.5	56,768,950.0
Resultado de ejercicios anteriores	79,231,219.3	80,334,668.3
Reservas	20,228,098.7	18,551,929.7
Total hacienda pública / patrimonio generado	246,867,805.5	155,655,548.0

Al cierre del mes de septiembre del 2024, la variación por \$147,408,487.5 que se presenta en el patrimonio contribuido y generado con respecto al 2023 corresponde al resultado del ejercicio 2024.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las disponibilidades se integran de la siguiente manera:

	2024	2023
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	96,915,015.6	36,494,341.3
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	89,397,152.0	96,915,015.6
Efectivo	10,000.0	0.0
Bancos / tesorería – cheques	3,375,517.6	2,336,601.8
Inversiones temporales – fondos de inversión	86,011,634.4	94,568,413.8
Total efectivo y Equivalentes	89,397,152.0	96,915,015.6

#### ➤ BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La aplicación del recurso propio en bienes muebles e inmuebles durante 2024:

	2024	2023
Bienes inmuebles y muebles	0.0	0.0
Construcciones (Obra Pública)	3,907,021.8	83,899,953.4
Total aplicación (Inversión)	3,907,021.8	83,899,953.4

Las obras que se realizaron en este ejercicio son las siguientes:

Dragado de mantenimiento	0.0	0.0
Total Obra Pública	0.0	0.0

**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, correspondientes del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024, se integra como sigue:

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>252,994,703.2</b>	
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0

**4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) 252,994,703.2**

La conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, correspondientes del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2024, se integra como sigue:

<b>1. Total de Egresos ( presupuestarios)</b>		171,321,294.8
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		0
2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización		0
2.2 Materiales y suministros		0
2.3 Mobiliario y equipo de administración		0
2.4 Equipo e instrumental médico y de laboratorio		0
2.6 Vehículos y equipo de transporte		0
2.7 Equipo de defensa y seguridad		0
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas		0
2.9 Activos biológicos		0
2.10 Bienes muebles		0
2.11 Activos Intangibles		0
2.12 Obra pública bienes del dominio público		0
2.13 Obra pública en bienes propios		0
2.14 Acciones y participaciones de capital		0
2.15 Concesión de préstamos		0
2.17 Inversiones en fideicomisos y mandatos y otros análogos		0
2.18 Provisiones para contingencia y otras erogaciones		0
2.19 Amortización de la deuda pública		0
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		0
2.21 Otros egresos presupuestarios no contables		0.00



## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	<b>0.0</b>
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de inventarios	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	
3.6 Otros gastos	
3.7 Otros gastos contables no presupuestales	0.0
<b>4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)</b>	<b>171,321,294.8</b>

### NOTAS DE MEMORIA

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden presupuestarias al tercer trimestre de 2024 presentan los siguientes importes:

Ingresos	Modificado a Septiembre	Captado
<b>Ventas de servicios</b>	<b>304,470,943.0</b>	<b>243,001,665.9</b>
Internos	304,470,943.0	243,001,665.9
<b>Ingresos diversos</b>	<b>15,960,876.0</b>	<b>20,832,148.3</b>
Ingresos extraordinarios	11,437,664.0	14,091,350.8
Productos financieros	4,523,212.0	5,295,918.1
Recargos	0.00	627536.3
Recursos del Gobierno Federal	0.00	0.0

Egreso	Modificado a Septiembre	Ejercido
Gasto corriente de operación	243,691,590.0	171,321,294.8
Servicios personales	32,525,704.0	29,850,938.3
Materiales y suministros	6,018,443.0	2,099,818.6
Servicios generales	120,551,160.0	113,144,222.7
Mantenimiento de infraestructura portuaria	12,315,932.0	6,150,633.2
Inversión física	0.0	0.0

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0
Obras públicas	66,698,891.0	3,907,021.8
Operaciones Ajenas	0.0	0.0
Operaciones Ajenas	0.0	0.0
Otras erogaciones	5,581,891.0	16,168,660.4

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### ➤ INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. en el ejercicio 2024 y que quedan considerados en la elaboración de estos estados financieros.

#### ➤ PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. Movimiento portuario.
  - a) Movimiento global de carga.

El movimiento de Buques total del puerto en este trimestre incluyendo la Terminal de Pemex, fue de 563, aumentando un 52% con respecto a lo operado en el mismo trimestre del 2023, como se indica en la siguiente tabla:

Buques	AI	AI	Variación
	30 Sept 2024	30 Sept 2023	
	563	293	52%

Se refleja un aumento global del 52%, se obtuvieron más ingreso de buques debido a que, en el caso de las Terminales Públicas las embarcaciones arribaron con mayor tonelaje promedio por cada arribo lo cual se refleja en el volumen de carga operada en el periodo que se reporta, en la terminal privada de Pemex debido al aumento en la importación de productos.

#### ➤ AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. (ASIPONA) es una empresa paraestatal del Gobierno Federal y fue constituida el 14 de diciembre de 1993 mediante escritura pública No. 30099, bajo el nombre de Administración Portuaria Integral de Tampico.

#### ➤ ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Su actividad básica es la Administración Portuaria de Tampico, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo. Así mismo, el 26 de marzo de 1999, se adiciona al artículo tercero correspondiente al desarrollo del objeto, el punto II, el cual menciona que para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso.

Mediante decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y de la Ley de Puertos de fecha 7 de diciembre de 2020, en el cual en el cuarto transitorio instruye que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y transportes incluidas las Administraciones Portuarias Integrales sean trasladadas a la Secretaría de Marina, que con fecha 8 de noviembre de 2021 por Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021 se da a conocer el cambio de Denominación Social a Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V., el cual con escritura pública número 116446, Libro 2012, de fecha 22 de octubre del año 2021, ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237, con residencia en la Ciudad de México, se protocolizó el Acta de la Septuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Administración Portuaria Integral de Tampico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual entre otros se acordó el cambio de razón social, adoptando el nombre de Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.

La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable y se considera un contribuyente que tributa en el Régimen General de Ley; con el enterero de impuestos federales (ISR, IVA, retenciones de ISR e IVA).

Cuenta con una plantilla autorizada de 78 plazas permanentes; y al cierre de septiembre de 2024, presenta una ocupación del 99%. La administración tiene tres registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cubriendo mensualmente y bimestralmente, las cuotas correspondientes.

### ➤ BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### ❖ Normatividad contable adoptada

La Entidad prepara sus estados financieros y notas correlativas, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria aplica las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGESP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

---

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a 2020, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

### ❖ Cambios contables

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2013, de fecha 14 de septiembre de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2013 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables para el ejercicio 2020:

Número	Concepto
NIFGG SP 01	Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
NIFGGSP 02	Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de Cuentas Incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones Laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento Financiero
NIFGE SP 01	"PIDIREGAS" Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
NACG 01	Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Las normas contables referente a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2013, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

### ❖ Efectos contables en 2020 por la adopción de nuevos pronunciamientos

Durante el ejercicio no existieron cambios ni modificaciones en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP).

### ❖ Nuevos pronunciamientos

La Entidad derivado de la revisión de la reciente actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal se ha observado que los apartados continúan siendo los mismos, así como el listado de Normas Contables y Estados Financieros, por lo que se ha determinado que los cambios son de bajo impacto en el registro presupuestal y contable.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

### ➤ POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Algunas de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros son:

#### ❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera

Los estados financieros fueron preparados conforme a la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de Inflación (NIFGG SP 04), la cual establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, equivalente a la Norma de Información Financiera B-10 emitida por el CINIF, con su entrada en vigor a partir del 1 de Enero del 2008.

La referida Norma NIFGG SP 04 establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26.0%, existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario. Según la tabla siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es del 19.84%.

Inflación acumulada al cierre de 2023		
31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
2023	136.080	4.66%
2022	126.478	7.82%
2021	117.308	7.36%
Inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores		<u>19.84%</u>

Como resultado de la adopción de esta norma, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de nuestra entidad desde el ejercicio 2008.

#### ❖ Efectivo e inversiones

- Bancos: Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Entidad.
- Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al de mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

#### ❖ Cuentas por cobrar a clientes y estimación para cuentas de cobro dudoso

- Clientes: En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la Entidad y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

- Estimación de cuentas incobrables de clientes: Conforme a la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NIFGG SP 03, denominada "Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar irrecuperables", emitida por la UCGIGP de la SHCP, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora la Estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

### ❖ Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en los niveles de precios, a partir de factores derivados del INPC hasta diciembre de 2007, conforme a la aplicación de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". A partir de esa fecha, se presentan los valores reexpresados correspondientes a adquisiciones previas al 01 de enero de 2008 y a costo histórico original, las correspondientes a fechas posteriores.

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

### ❖ Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, el 29 de septiembre de 1994 se obtuvo el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público de la Federación que integran el recinto portuario del Puerto de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, así como para la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en el recinto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Cabe comentar que la entidad no posee en sus registros de activos, bienes para transformación o consumo.

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

---

### ❖ Cuentas por pagar

La rotación de las cuentas por pagar es de bajo impacto, ya que se han cubierto en el tiempo establecido por la legislación aplicable.

### ❖ Obligaciones con el Gobierno Federal

Con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 3º del Código Fiscal de la Federación; 37 de la Ley de Puertos, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el pago del aprovechamiento que corresponde a bienes y servicios portuarios, con una tasa del 6% sobre sus ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo, los cuales deberán enterarse mensualmente durante los primeros 17 días del mes siguiente al que se paga. Así mismo del porcentaje indicado, la Entidad podrá disminuir un monto equivalente a la inversión que realice conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario por un importe que represente hasta el 1.5% de sus ingresos brutos anuales totales calculados con base en el flujo de efectivo. Los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen lo provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

### ❖ Obligaciones Laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La provisión por dicho concepto en 2022 y 2021 está basada en cálculos actuariales aplicando el método de Obligaciones por Beneficio Proyectados.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a las remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplicaron las disposiciones de la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NIFGG SP 05).

### Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

### ❖ Impuestos Diferidos

Nuestra Entidad aplica las disposiciones de la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad la cual regula el tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU); habiéndose registrado en este ejercicio el efecto de la utilidad fiscal en ISR.

### ❖ Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido

- Aportaciones del Gobierno Federal para el año en Curso: No se recibieron aportaciones del Gobierno Federal en el ejercicio 2022.
- Actualización del capital contable: La actualización del Patrimonio, se distribuyó hasta el 31 de diciembre año 2007 entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente a esa fecha, cada partida del capital contable está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual se determinó multiplicando las aportaciones de capital, la reserva legal y resultados acumulados no se hayan capitalizado por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas



## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

---

en que se realizaron las aportaciones de capital y se generaron las utilidades o pérdidas, hasta el 31 de diciembre de 2007, los importes así obtenidos representan los valores actualizados del capital contable de la Entidad.

- Resultado del ejercicio: Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la Entidad, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la SHCP se registra el aumento de capital y de la reserva legal.
- Resultado Integral: El importe de la utilidad que se presenta en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, es el resultado de la actuación total de la Entidad durante el período.

### ❖ Ingresos propios por servicios y Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", las Transferencias que recibe la Entidad del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización para incrementar el Capital social con esas aportaciones.

### ❖ Impuesto a la Utilidad

La Entidad determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

### ❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

### ❖ Registro presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma para el Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos NIFGG SP 01, se deben vincular el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados. (Incluye transferencias

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

### ➤ ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se continúa con las gestiones ante Oficinas Centrales para obtener la protocolización de las Actas de las Sesiones del Consejo de Administración celebradas en el año 2024; además del resguardo de los libros de registro autorizado.

### ➤ POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar

### ➤ REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles (obra pública) se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación derivado de un deterioro mayor.

Respecto a inversiones en valores, patrimonio de organismos descentralizados directo o indirecto e inversiones de participación en empresas no existe información a revelar.

### ➤ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar

### ➤ REPORTE DE RECAUDACIÓN

Sin información que revelar

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

---

➤ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA MISMA

sin información a revelar.

➤ CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar

➤ PROCESOS DE MEJORA

Sin información que revelar

➤ INFORMACIÓN POR SEGUIMIENTOS

Sin información que revelar

➤ PARTES RELACIONADAS

Sin información que revelar

Estas notas forman parte de los estados financieros de la administración del sistema portuario nacional Tampico S.A. DE C.V. al 30 de septiembre de 2024

Tampico Tamaulipas 30 de septiembre de 2024.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad el Emisor.”

**MAYRA DHAYANY CASTÁN GAITÁN**  
Titular de Jefatura de Contabilidad y  
Presupuestos

**MIRIAM VANESSA APARICIO CALDERÓN**  
Titular de la subgerencia de finanzas

**FRANCISCO JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ**  
Titular de la Gerencia de Administración y  
Finanzas